



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de

Nº 2035

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de octubre de 2014.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 055/2014 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza Nº 055/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/10/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comúnquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1818

MCC

JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2036

VISTO

## REGISTRO DE DECRETOS

- La preocupación de los diferentes actores sociales por la conservación de la arboleda, tanto vecinos como entidades intermedias.
- El arbolado existente en la localidad de "La Caleta", y;

### CONSIDERANDO

- Que a través de la declaración de reserva forestal se aplica un régimen especial.
- Se denomina reserva forestal al terreno donde existen especies de árboles que por la cantidad y calidad de sus ejemplares, forman un bosque cuyo valor natural justifique la conservación y preservación.
- Que el crecimiento demográfico de La Caleta, aunque favorece la economía de sus habitantes conlleva indefectiblemente la extracción de ejemplares arbóreos para realizar edificaciones y por tal motivo se busca a través de la presente ordenanza dar un marco protector del arbolado de dicha localidad.
- Los grandes beneficios de una adecuada forestación tales como:
  1. Ventajas ambientales, mejorando la salud de la población.
  2. Ecológicas: Preservando la vida y el medio ambiente.
  3. Sociales: Contribuye a la armonía e interacción ciudadana.
  4. Paisajísticas: mejorando el entorno visual.
  5. Económicas. Aumentando el valor patrimonial de los inmuebles.
- Que es de vital importancia generar políticas activas de preservación del medio ambiente y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN  
USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON  
FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: DECLARESE RESERVA FORESTAL** a los espacios públicos y privados de la Localidad de La Caleta.



Honorble de Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB, CORONEL VIDAL

Nº 2037

## REGISTRO DE DECRETOS

ARTICULO 2º: Dese amplia difusión de la presente.  
ARTICULO 3º: De forma

### ORDENANZA N° 055

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de octubre del año 2014.

*Gloria*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



*Miguel*  
MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE